

800-11-04/ SI – 15 85

Sincelejo, 28 de agosto de 2026

Señor

ISAAC COHEN RÍOS

Subsecretario de Contratación

Secretaría General

Gobernación de Sucre

REF: CONTRATO DE OBRA LP-023-2023 CUYO OBJETO ES LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ASUNTO: Solicitud trámite contractual de modificación No. 5 al contrato de la referencia - Redistribución de abscisas en los subtramos de ejecución.

Estimado doctor.

Por medio del presente me permito informarle que, en la ejecución del contrato de la referencia, el contratista de obra **CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RIOS** solicitó a la interventoría y al Departamento de Sucre, modificación al contrato de la referencia por redistribución de abscisas en los subtramos de ejecución a través de oficio C-TRANSV-443-2026 del 20 de agosto 2026, el cual fue avalado por el contratista de interventoría **CONSORCIO COINT 194** a través de oficio CNT-450-338-2026 del 21 de agosto 2026.

En ese orden, nos permitimos adjuntar a través del presente escrito, la documentación e informe que fundamentan la solicitud de modificación del contrato LP-023-2023, efectuada por la firma contratista y los estudios, verificación y avales remitidos por la firma interventora **CONSORCIO COINT 194**, los cuales se detallan a continuación:

ADICIÓN	MODIFICACIÓN	SUSPENSIÓN	TERMINACIÓN
	X		

**JUSTIFICACIÓN DE LA
ADICIÓN/MODIFICACIÓN/SUSPENSIÓN/ACLARACIÓN/TERMINACIÓN:**

En los oficios mencionados anteriormente, se indica lo siguiente:

CONTRATISTA DE OBRA:

Oficio C-TRANSV-443-2026 del 20 de agosto 2026

“En ese contexto se obtuvieron permisos ambientales para el tramo 1 del proyecto, es decir la vía La Apartada – El Roble desde el K0+000 al K3+700 y a la fecha en concordancia con este modificadorio 4 se ejecutan intervenciones entre el K0+000 y el K2+600, y, de manera paralela se iniciaron los trámites ambientales y prediales correspondientes al denominado Tramo 3, comprendido entre el K11+470 y el K13+787.



Tal como se ha informado en varias reuniones y comités y de acuerdo con la proyección de ejecución de actividades para el subtramo 1, en el mes de octubre se deben terminar de ejecutar TODAS las actividades relacionadas con construcción de la vía entre el K0+000 y el K2+600 de la vía La apartada – El Roble, quedando por ejecutar únicamente actividades de construcción del puente ubicado en el K1+040 de dicho tramo, y el consorcio quedaría sin actividades para ejecutar por la no expedición por parte de la corporación de los permisos ambientales del tramo 3, afectándose la programación del proyecto.

A la fecha, el proyecto cuenta con auto de inicio para los trámites ambientales asociados al permiso de ocupación de cauce y al permiso de aprovechamiento forestal del tramo 3, sin embargo, y con el antecedente de los tiempos de expedición de los permisos ambientales por parte de la corporación autónoma ambiental CARSUCRE que por ejemplo para el ramo 1 demoraron más de un año, no se evidencia una obtención próxima de dichos permisos que permitan el inicio de actividades constructivas en dicho sector.

Considerando esta situación, mediante oficios C-TRANSV-419-2026 de junio 30 de 2026, C-TRANSV-420-2026 del 6 de julio de 2026 y C-TRANSV-430-2026 del 21 de julio de 2026, el consorcio con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas físicas y financieras de la vigencia, planteo varias alternativas que permitieran iniciar labores y minimizar la afectación al proyecto tales como modificaciones al trazado geométrico, aplicación de condiciones especiales de diseño y/o autorización para iniciar labores en el Subtramo 2, ubicado entre el K2+600 y el K3+700 del Tramo 1, mientras se surten los trámites pendientes del Tramo 3.

No obstante lo anterior, una vez analizando en conjunto con la interventoría y la administración departamental las opciones planteadas, se concluyó que no eran alternativas viables que solucionaran de manera definitiva la problemática presentada ya que posiblemente para el primer semestre de la vigencia 2027 se presentaría la misma problemática en caso de no haberse obtenido los permisos ambientales.

En ese sentido, y una vez analizada la realidad actual del proyecto, el consorcio plantea la siguiente redistribución de hitos que permitiría tener tramo para ejecución de actividades y un plazo suficiente para la obtención de los permisos ambientales del tramo 3.

DESCRIPCION	UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCION (Meses)	VALOR PARCIAL	VALOR AMPARADO POR POLIZAS	INICIO	FN
AJUSTES ESTUDIOS Y DISEÑOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS	6	311.042.348,00	311.042.348,00	15/08/2024	14/02/2025
SUBTRAMO 1	TRAMO 1 K0+000 - K2+600	28	24.623.277.554,00	30.778.498.070,00	15/02/2025	14/06/2027
	TRAMO 1 K2+600 - K3+700		5.012.630.029,00			
	PROYECCION AJUSTES Y OTROS COSTOS (PAGA - PMT - CARACTERIZACIÓN VIAL)		1.142.590.487,00			
	TRAMO 2 K0+000 - K1+400		6.991.608.165,00			
SUBTRAMO 2	TRAMO 3 K12+840 - K13+787	10	4.880.701.145,00	14.316.501.930,00	15/06/2027	14/04/2028
	PROYECCION AJUSTES Y OTROS COSTOS (PAGA - PMT - CARACTERIZACIÓN VIAL)		2.444.192.620,00			
	TRAMO 3 K11+650 - K12+840		6.556.929.427,00			
	PROYECCION AJUSTES Y OTROS COSTOS (PAGA - PMT - CARACTERIZACIÓN VIAL)		1.543.070.573,00			
SUBTRAMO 3	TRAMO 3 K11+470 - K11+650	8	1.186.034.586,00	8.240.000.000,00	15/04/2028	14/12/2028
	TRAMO 2 K1+400 - K2+510		5.187.625.433,00			
	PROYECCION AJUSTES Y OTROS COSTOS (PAGA - PMT - CARACTERIZACIÓN VIAL)		1.866.339.981,00			
	TRAMO 2 K2+510 - K5+330		14.363.528.800,00			
SUBTRAMO 4	PROYECCION AJUSTES Y OTROS COSTOS (PAGA - PMT - CARACTERIZACIÓN VIAL)	10	2.565.428.852,00	16.928.957.652,00	15/08/2029	15/05/2030
	TRAMO 2 K2+510 - K5+330		2.565.428.852,00			
TOTAL				78.675.000.000,00		

Tabla 2. Propuesta redistribución de tramos

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:**CNT-450-338-2026 del 21 de agosto 2026**

“En atención al Oficio No. C-TRANSV-443-2026 del 20 de agosto de 2026, mediante el cual el Consorcio Transversal de los Ríos presentó propuesta de redistribución de los subtramos de ejecución del Contrato de Obra LP-023-2023, esta Interventoría, una vez revisada y analizada la documentación presentada, se permite manifestar lo siguiente:

- 1. La propuesta presentada tiene como finalidad garantizar la continuidad de la ejecución del proyecto y minimizar las afectaciones a la programación contractual, teniendo en consideración el estado actual de los trámites ambientales requeridos para la ejecución del Tramo 3.*
- 2. Para la vigencia 2026, y considerando la proyección de culminación de las actividades correspondientes al sector comprendido entre las abscisas K0+000 y K2+600, se plantea como frente de continuidad la intervención del Tramo 1 entre las abscisas K2+600 y K3+700, correspondiente al denominado Subtramo 2, mientras se surten los trámites ambientales asociados al Tramo 3. Esta alternativa fue planteada por el Contratista con el propósito de evitar la interrupción de las actividades y la afectación de la programación del proyecto.*
- 3. En la propuesta de redistribución presentada, el sector K2+600–K3+700 contempla un valor parcial de \$5.012.630.029, manteniéndose dentro de la distribución general del proyecto y sin modificar el valor total contractual de \$78.675.000.000.*
- 4. De igual manera, la propuesta contempla la reorganización de los sectores correspondientes al Tramo 3, comprendidos entre las abscisas K11+470–K11+650, K11+650–K12+840 y K12+840–K13+787, así como la redistribución de los sectores del Tramo 2, de acuerdo con las proyecciones de ejecución planteadas por el Contratista.*
- 5. El Contratista manifestó que la reprogramación detallada de las actividades, conforme a la propuesta de redistribución presentada, será entregada el martes 25 de agosto de 2026, documento que permitirá complementar la programación asociada a la actualización de los subtramos.*

En virtud de lo anterior, esta Interventoría considera técnicamente viable y avala la propuesta de redistribución de subtramos presentada mediante Oficio C-TRANSV-443-2026, particularmente la priorización del sector comprendido entre las abscisas K2+600 y K3+700 del Tramo 1 para garantizar la continuidad de la ejecución durante la vigencia 2026, mientras se adelantan los trámites ambientales requeridos para la intervención del Tramo 3.”

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

La Secretaría de Infraestructura, en ejercicio de sus funciones de supervisión del contrato en referencia, conforme a lo informado por el contratista de obra CONSORCIO



TRANSVERSAL DE LOS RIOS a través de oficio C-TRANSV-443-2026 del 20 de agosto 2026 y avalado por el contratista de interventoría CONSORCIO COINT 194 través de oficio CNT-450-338-2026 del 21 de agosto 2026, considera que:

En efecto, la solicitud encuentra su sustento en:

- Los principios de planeación, economía, responsabilidad y equilibrio económico previstos en la Ley 80 de 1993.
- La facultad de modificación bilateral del contrato estatal cuando sobrevienen circunstancias que lo justifiquen.
- Las disposiciones sobre adición y modificación contractual establecidas en la Ley 1150 de 2007.
- La reglamentación contenida en el Decreto 1082 de 2015.
- La jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado sobre el mantenimiento del equilibrio económico del contrato estatal.

Igualmente, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la ley 80 de 1993, según el cual:

Art. 40.- Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)

En atención a lo anteriormente expuesto y revisada la solicitud del contratista y avalada por la interventoría, la supervisión realizada por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y, teniendo en cuenta que la interventoría aprueba la modificación, se emite concepto favorable y avala la modificación bilateral del contrato de obra pública LP-023-2023, por encontrarse técnica, jurídica y presupuestalmente justificada, y por ser necesaria para garantizar la estabilidad, calidad, funcionalidad y la correcta culminación del objeto contractual y la protección del interés público.

En virtud de ello, se solicita a la secretaria General y Subsecretaría de Contratación dentro del ámbito de las competencias institucionales, el estudio y trámite contractual de la presente solicitud de modificación bilateral del contrato en los siguientes términos:

- **Reestructuración de hitos contractuales:** Redistribución de abscisas en los subtramos de ejecución.





CONDICIONES CONTRACTUALES			
TRAMOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$	ABSCISAS
Tramo 1	Subtramo 1	\$ 11.731.746.986,27	k0+000 - k2+000
	Subtramo 2	\$ 6.962.028.323,26	k2+000 - k3+700 K0+000 - K1+400
Tramo2	Subtramo 3	\$ 10.083.136.927,17	k1+400 - k5+850
	Subtramo 4	\$ 13.460.092.488,08	k5+850 - k9+615 K0+000 - K1+650
Tramo 3	Subtramo 5	\$ 7.674.048.942,36	k1+650 - k4+500
	Subtramo 6	\$ 24.242.955.256,87	k4+500 - k13+787
VALOR DEL CONTRATO		\$ 74.465.051.272	

MODIFICACIÓN No.4			
TRAMOS PARA EJECUTAR	NUEVOS SUB-TRAMOS	ABSCISAS	VALOR SUBTRAMOS INCLUYE BOLSA DE AJUSTE Y OTROS COSTOS
Tramo 1	Subtramo 1	(k0+000 - k2+600)	\$ 30.778.498.070,00
		(k12+576 - k13+787)	
Tramo2	Subtramo 2	(k11+470 - k12+576)	\$ 14.316.501.930,00
		(k2+600 - k3+700)	
Tramo 3	Subtramo 3	(k0+000 - k1+400)	\$ 8.100.000.000,00
	Subtramo 4	(k1+400 - k2+800)	\$ 8.240.000.000,00
	Subtramo 5	(k2+800 - k5+230)	\$ 17.240.000.000,00
VALOR CONTRATO INCLUYE ADICIONAL			\$ 78.675.000.000,00

SOLICITUD MODIFICACIÓN No. 5					
DESCRIPCION	UBICACIÓN		PLAZO DE EJECUCION (Meses)	VALOR PARCIAL	VALOR AMPARADO POR POLIZAS
AJUSTES ESTUDIOS Y DISEÑOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS		6	\$311.042.348,00	\$311.042.348,00
SUBTRAMO 1	TRAMO 1	K0+000 - K2+600	28	\$24.623.277.554,00	\$30.778.498.070,00
	TRAMO 1	K2+600 - K3+700		\$5.012.630.029,00	
	PROYECCION AJUSTES Y OTROS COSTOS (PAGA - PMT - CARACTERIZACIÓN VIAL)			\$1.142.590.487,00	
SUBTRAMO 2	TRAMO 2	K0+000 - K1+400	10	\$6.991.608.165,00	\$14.316.501.930,00
	TRAMO 3	K12+840 - K13+787		\$4.880.701.145,00	
	PROYECCION AJUSTES Y OTROS COSTOS (PAGA - PMT - CARACTERIZACIÓN VIAL)			\$2.444.192.620,00	
SUBTRAMO 3	TRAMO 3	K11+650 - K12+840	8	\$6.556.929.427,00	\$8.100.000.000,00
	PROYECCION AJUSTES Y OTROS COSTOS (PAGA - PMT - CARACTERIZACIÓN VIAL)			\$1.543.070.573,00	
SUBTRAMO 4	TRAMO 3	K11+470 - K11+650	8	\$1.186.034.586,00	\$8.240.000.000,00
	TRAMO 2	K1+400 - K2+510		\$5.187.625.433,00	
	PROYECCION AJUSTES Y OTROS COSTOS (PAGA - PMT - CARACTERIZACIÓN VIAL)			\$1.866.339.981,00	
SUBTRAMO 5	TRAMO 2	K2+510 - K5+330	10	\$14.363.528.800,00	\$16.928.957.652,00
	PROYECCION AJUSTES Y OTROS COSTOS (PAGA - PMT - CARACTERIZACIÓN VIAL)			\$2.565.428.852,00	
TOTAL					\$78.675.000.000,00



Todas las modificaciones establecidas en la Modificación No. 4 permanecen vigentes, a excepción del subtramo No. 5, cuyo valor ha sido modificado, razón por la cual se requiere actualizar el amparo correspondiente en las pólizas.

Las demás modificaciones continúan vigentes en los mismos términos establecidos previamente.

Agradezco respetosamente su gestión para lo pertinente.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura Departamental

Anexos en medio digital:

- C-TRANSV-443-2026 del 20 de agosto 2026 (4 Folios), y sus anexos
- CNT-450-338-2026 del 21 de agosto 2026 (2 Folios) y sus anexos

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Jose Sierra Montesino	Ing. Civil Contratista – Secretaría de Infraestructura	
Revisó	Jorge Domínguez Cabeza	Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Montería, agosto 20 de 2026

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
Gobernación de Sucre
Atn. Ingeniero Jorge Alberto Romero Romero- secretario de infraestructura

CONSORCIO COINT 194
Interventoría externa
Proyecto450sucre@consulteticos.com

Objeto: **REVISION Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

Asunto: **SOLICITUD MODIFICACION SUBTRAMOS DE EJECUCION - CONTRATO DE OBRA LP-023-2023**

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en el modificadorio N°4, se definieron unos subtramos o metas de ejecución del proyecto que en ese momento se encontraban acordes con las necesidades del proyecto y de administración departamental, y en ese sentido se realizó la siguiente distribución de tramos y vigencias presupuestales:

DESCRIPCION	VALOR	PLAZO EJECUCION (MESES)	SUBTRAMOS DE EJECUCION		INICIO	FIN
ESTUDIOS Y DISEÑOS	311.042.348,00	6,00	NA		15/08/2024	14/02/2025
SUBTRAMO 1	30.778.498.070,00	28,00	TRAMO 1	K0+000 - K2+600	15/02/2025	14/06/2027
			TRAMO 3	K12+576 - K13+787		
SUBTRAMO 2	14.316.501.930,00	10,00	TRAMO 1	K2+600 - K3+700	15/06/2027	14/04/2028
			TRAMO 3	K11+470 - K12+576		
SUBTRAMO 3	8.100.000.000,00	8,00	TRAMO 2	K0+000 - K1+400	15/04/2028	14/12/2028
SUBTRAMO 4	8.240.000.000,00	8,00	TRAMO 2	K1+400 - K2+800	15/12/2028	14/08/2029
SUBTRAMO 5	16.928.957.652,00	10,00	TRAMO 2	K2+800 - K5+230	15/08/2029	15/06/2030
78.675.000.000,00						

Tabla 1. Distribución modificadorio 4

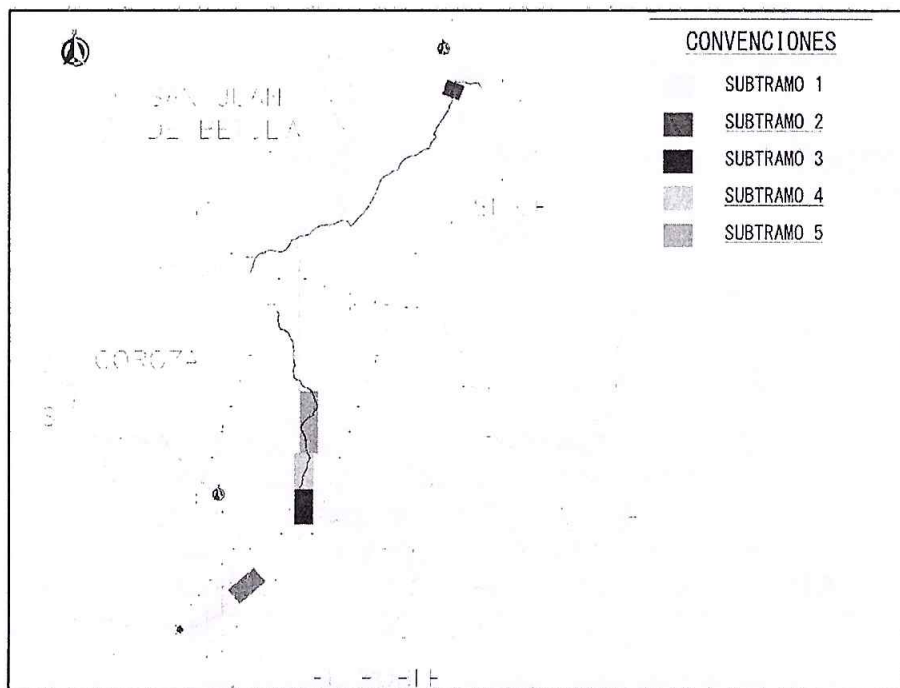


Imagen 1. Esquema subtramos de intervención modificatorio 4

En ese contexto se obtuvieron permisos ambientales para el tramo 1 del proyecto, es decir la vía La Apartada – El Roble desde el K0+000 al K3+700 y a la fecha en concordancia con este modificatorio 4 se ejecutan intervenciones entre el K0+000 y el K2+600, y, de manera paralela se iniciaron los trámites ambientales y prediales correspondientes al denominado Tramo 3, comprendido entre el K11+470 y el K13+787.

Tal como se ha informado en varias reuniones y comités y de acuerdo con la proyección de ejecución de actividades para el subtramo1, en el mes de octubre se deben terminar de ejecutar TODAS las actividades relacionadas con construcción de la vía entre el K0+000 y el K2+600 de la vía La apartada – El Roble, quedando por ejecutar únicamente actividades de construcción del puente ubicado en el K1+040 de dicho tramo, y el consorcio quedaría sin actividades para ejecutar por la no expedición por parte de la corporación de los permisos ambientales del tramo 3, afectándose la programación del proyecto.

A la fecha, el proyecto cuenta con auto de inicio para los trámites ambientales asociados al permiso de ocupación de cauce y al permiso de aprovechamiento forestal del tramo 3, sin embargo, y con el antecedente de los tiempos de expedición de los permisos ambientales por parte de la corporación autónoma ambiental CARSUCRE que por ejemplo para el ramo 1 demoraron más de un año, no se evidencia una obtención próxima de dichos permisos que permitan el inicio de actividades constructivas en dicho sector.

Considerando esta situación, mediante oficios C-TRANSV-419-2026 de junio 30 de 2026, C-TRANSV-420-2026 del 6 de julio de 2026 y C-TRANSV-430-2026 del 21 de julio de 2026, el consorcio con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas físicas y financieras de la vigencia, planteo varias alternativas que permitieran iniciar labores y minimizar la afectación al proyecto tales como modificaciones al trazado geométrico, aplicación de condiciones especiales de diseño y/o autorización para iniciar labores en el Subtramo 2, ubicado entre el K2+600 y el K3+700 del Tramo 1, mientras se surten los trámites pendientes del Tramo 3.

No obstante lo anterior, una vez analizando en conjunto con la interventoría y la administración departamental las opciones planteadas, se concluyó que no eran alternativas viables que solucionaran de manera definitiva la problemática presentada ya que posiblemente para el primer semestre de la vigencia 2027 se presentaría la misma problemática en caso de no haberse obtenido los permisos ambientales.

En ese sentido, y una vez analizada la realidad actual del proyecto, el consorcio plantea la siguiente redistribución de hitos que permitiría tener tramo para ejecución de actividades y un plazo suficiente para la obtención de los permisos ambientales del tramo 3.

DESCRIPCION	UBICACIÓN	PLAZO DE EJECUCION (Meses)	VALOR PARCIAL	VALOR AMPARADO POR POLIZAS	INICIO	FIN
AJUSTES ESTUDIOS Y DISEÑOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS	6	311.042.348,00	311.042.348,00	15/08/2024	14/02/2025
SUBTRAMO 1	TRAMO 1 K0+000 - K2+600	28	24.623.277.554,00	30.778.498.070,00	15/02/2025	14/06/2027
	TRAMO 1 K2+600 - K3+700		5.012.830.029,00			
	PROYECCION AJUSTES Y OTROS COSTOS (PAGA - PMT - CARACTERIZACIÓN VIAL)		1.142.590.487,00			
			6.991.608.165,00			
SUBTRAMO 2	TRAMO 2 K0+000 - K1+400	10	4.880.701.145,00	14.316.501.930,00	15/06/2027	14/04/2028
	TRAMO 3 K12+840 - K13+787		2.444.192.620,00			
	PROYECCION AJUSTES Y OTROS COSTOS (PAGA - PMT - CARACTERIZACIÓN VIAL)		6.556.929.427,00			
			1.543.070.573,00			
SUBTRAMO 3	TRAMO 3 K11+650 - K12+840	8	1.186.034.586,00	8.100.000.000,00	15/04/2028	14/12/2028
	PROYECCION AJUSTES Y OTROS COSTOS (PAGA - PMT - CARACTERIZACIÓN VIAL)		5.187.625.433,00			
SUBTRAMO 4	TRAMO 3 K11+470 - K11+650	8	1.866.339.981,00	8.240.000.000,00	15/12/2028	14/08/2029
	TRAMO 2 K1+400 - K2+510		14.363.528.800,00			
	PROYECCION AJUSTES Y OTROS COSTOS (PAGA - PMT - CARACTERIZACIÓN VIAL)		2.565.428.852,00			
SUBTRAMO 5	TRAMO 2 K2+510 - K5+330	10	16.928.957.652,00	16.928.957.652,00	15/08/2029	15/06/2030
	PROYECCION AJUSTES Y OTROS COSTOS (PAGA - PMT - CARACTERIZACIÓN VIAL)		78.675.000.000,00			
TOTAL						

Tabla 2. Propuesta redistribución de tramos

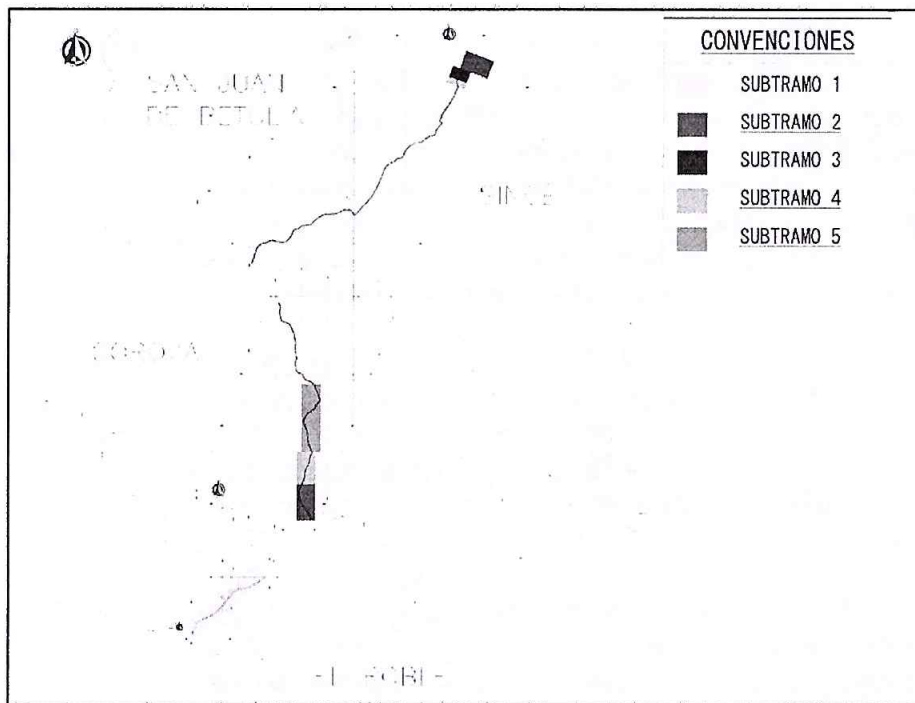


Imagen 2. Esquema propuesta modificación subtramos de intervención

Quedamos atentos a la evaluación y aprobación de esta solicitud, en aras de asegurar la continuidad operativa del proyecto y el cumplimiento oportuno de los compromisos contractuales.

Se anexan cuadro de cálculo de cantidades discriminado por subtramo, la reprogramación detallada se proyecta entrega para el martes 25 de agosto de 2026.

Atentamente,


HUGO HERNÁN HERRERA GONZALEZ
Consortio Transversal de los Ríos
Director de Obra
Anexos: 1 WinRAR (247 MB)

CONSORCIO COINT 194

Sincelejo, agosto 21 de 2026

CNT-450-388-2026

Señores

SECRETARÍO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

Ing. JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO

Gobernación de Sucre

Ciudad

REF. CONTRATO DE OBRA LP-023-2023, cuyo objeto es **REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

ASUNTO: ALCANCE OFICIO C-TRANSV-443-2026 DEL 20 DE AGOSTO – PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUBTRAMOS DE EJECUCIÓN

Cordial saludo,

En atención al Oficio No. C-TRANSV-443-2026 del 20 de agosto de 2026, mediante el cual el Consorcio Transversal de los Ríos presentó propuesta de redistribución de los subtramos de ejecución del Contrato de Obra LP-023-2023, esta Interventoría, una vez revisada y analizada la documentación presentada, se permite manifestar lo siguiente:

1. La propuesta presentada tiene como finalidad garantizar la continuidad de la ejecución del proyecto y minimizar las afectaciones a la programación contractual, teniendo en consideración el estado actual de los trámites ambientales requeridos para la ejecución del Tramo 3.
2. Para la vigencia 2026, y considerando la proyección de culminación de las actividades correspondientes al sector comprendido entre las abscisas K0+000 y K2+600, se plantea como frente de continuidad la intervención del Tramo 1 entre las abscisas K2+600 y K3+700, correspondiente al denominado Subtramo 2, mientras se surten los trámites ambientales asociados al Tramo 3. Esta alternativa fue planteada por el Contratista con el propósito de evitar la interrupción de las actividades y la afectación de la programación del proyecto.
3. En la propuesta de redistribución presentada, el sector K2+600–K3+700 contempla un valor parcial de \$5.012.630.029, manteniéndose dentro de la distribución general del proyecto y sin modificar el valor total contractual de \$78.675.000.000.
4. De igual manera, la propuesta contempla la reorganización de los sectores correspondientes al Tramo 3, comprendidos entre las abscisas K11+470–K11+650, K11+650–K12+840 y K12+840–K13+787, así como la redistribución de los sectores del Tramo 2, de acuerdo con las proyecciones de ejecución planteadas por el Contratista.
5. El Contratista manifestó que la reprogramación detallada de las actividades, conforme a la propuesta de redistribución presentada, será entregada el martes 25 de agosto de 2026, documento que permitirá complementar la programación asociada a la actualización de los subtramos.

En virtud de lo anterior, esta Interventoría considera técnicamente viable y avala la propuesta de redistribución de subtramos presentada mediante Oficio C-TRANSV-443-2026, particularmente la priorización del sector comprendido entre las abscisas K2+600 y K3+700 del Tramo 1 para garantizar

CONSORCIO COINT 194

la continuidad de la ejecución durante la vigencia 2026, mientras se adelantan los trámites ambientales requeridos para la intervención del Tramo 3.

En consecuencia, se remite el presente aval a la Gobernación de Sucre, para que, en el marco de sus competencias, se adelanten desde este momento las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para la estructuración y trámite del Modificadorio No. 5 al Contrato de Obra LP-023-2023, sin perjuicio de que la reprogramación detallada sea presentada por el Contratista en la fecha indicada, como documento complementario de la propuesta.

Se anexa la documentación presentada por el Contratista como soporte de la propuesta.

Cordialmente,


JORGE LUIS SIERRA BUEVAS
Director de Interventoría
CONSORCIO COINT 194

Anexo: 1 archivo comprimido.

Con Copia:

atencionciudadano@invias.gov.co – Subdirección de Vías Regionales

Jorge.dominguez@gobsucre.gov.co - Ing. Jorge Domínguez – Apoyo a la Supervisión contrato de obra.

lpinto@invias.gov.co - Ing. Luis Pinto - Gestor Proyecto SVR.

fdlombanaa@invias.gov.co - Ing. Fabian Dario Lombana Álvarez - Dirección Territorial Sucre.

asierram@invias.gov.co - Arq. Andrés Felipe Sierra Molina - Apoyo a la Supervisión.